

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.-52/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, SILLAS, MESAS, MANTELES HILERAS, CALENTONES Y VENTILADORES PARA LOS EVENTOS PUBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 9:30 horas, del día 29 de octubre de 2018, en las oficinas la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 18 de octubre de 2018 del presente año, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM-52/18, relativa al arrendamiento de carpas, sillas, mesas, manteles, hieleras, calentones y ventiladores para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- II. Con fecha el día 25 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones de la licitación pública presencial OM-52/18, dentro del procedimiento de licitación antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones del participante ROSA ISELA OCHOA LUNA. habiéndose revisado a detalle las propuestas, se obtuvo lo siguiente:

PROPUESTAS SOLVENTES

1. ROSA ISELA OCHOA LUNA

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 8 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales respectivas:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
UNICA	ROSA ISELA OCHOA LUNA	\$212,596.60	\$531,424.00

ATENTAMENTE.

LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
PROVEEDORA MUNICIPAL

O.M. 52/18
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 54/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, SILLAS, MESAS, MANTELES, HIELERAS, CALENTONES Y VENTILADORES PARA EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 30 (treinta) de octubre del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 52/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal se presentó el Dictamen emitido por la Proveedora Municipal, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen emitido por la Proveeduría Municipal, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS SOLVENTES

1. ROSA ISELA OCHOA LUNA

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 8 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta en arrendamiento, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa al "Arrendamiento de carpas, sillas, mesas, manteles, hieleras, calentones y ventiladores, para eventos y/o apoyos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua", a favor de **ROSA ISELA OCHOA LUNA**, para un contrato abierto, según los siguientes costos unitarios por día:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO POR DIA (IVA INCLUIDO)
1	PIEZA	RENTA DE CARPA DE 3 X 3 MTS. DE LONA BLANCA TIPO ABIERTA CON ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$580.00
2	PIEZA	RENTA DE CARPA DE 3 X 6 MTS. DE LONA BLANCA TIPO ABIERTA CON ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$696.00
3	PIEZA	RENTA DE CARPA DE 5 X 5 MTS. DE LONA BLANCA TIPO ABIERTA CON ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$858.40
4	PIEZA	RENTA DE CARPA DE 5 X 10 MTS. DE LONA BLANCA TIPO ABIERTA CON ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$1,740.00
5	PIEZA	RENTA DE CARPA DE 6 X 12 MTS. DE LONA BLANCA TIPO ABIERTA CON ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$2,668.00
6	PIEZA	RENTA DE MALLA SOMBRA DE 6 X 12 MTS, PARA 70 PERSONAS, INCLUYE ESTRUCTURA, INSTALACION Y RETIRO	\$2,668.00
7	PIEZA	RENTA DE SILLA PLEGABLE	\$5.80
8	PIEZA	RENTA DE SILLA ACOJINADA	\$6.96

Handwritten signature and initials:
 Accepted
 [Signature]
 [Initials]

9	PIEZA	RENTA DE SILLA TIFFANY	\$29.00
10	PIEZA	RENTA DE MESA RECTANGULAR PARA 10 PERSONAS	\$29.00
11	PIEZA	RENTA DE MESA REDONDA PARA 10 PERSONAS	\$34.80
12	PIEZA	RENTA DE MANTEL RECTANGULAR PARA MESA DE 10 PERSONAS	\$29.00
13	PIEZA	RENTA DE MANTEL REDONDO PARA MESA DE 10 PERSONAS	\$34.80
14	PIEZA	RENTA DE HIELERA DE PLASTICO DE MINIMO 450 LATAS DE 355 ML, CON BASE METÁLICA, 2 TAPAS ABATIBLES, DESAGÜE Y DESTAPADOR DE REFRESCOS.	\$232.00
15	PIEZA	RENTA DE CALENTON EXTERIOR CON TIPO GORRO CHINO	\$696.00
16	PIEZA	RENTA DE VENTILADOR DE 30" PARA EXTERIOR	\$580.00
SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS POR DIA (IVA INCLUIDO)			\$10,887.76

Por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 1º. de noviembre de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Así mismo se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocara un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de cuando menos el 10% del monto máximo de la partida única, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.



De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ - OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA

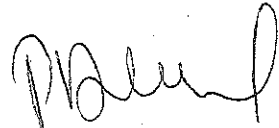
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS

VOCAL - POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ

INVITADA - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JULISSA BECKER NEVAREZ

SECRETARIO TÉCNICO - ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICINA MAYOR


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO

INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROMOBILIARIO Y EQUIPO, S.A. DE C.V.		
ROSA ISELA OCHOA LUNA	Rosa Benítez Ochoa	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 52/18, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, SILLAS, MESAS, MANTELES, HIELERAS, CALENTONES Y VENTILADORES, PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS Y/O APOYOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.